INFORME SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el presente asunto, pendiente por reprogramar la audiencia. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 28 de enero de 2022, la Secretaria,

Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. José Alirio Caycedo vs. Coomoepal. Rad. 2015-00589-00.

AUTO DE SUSTANCIACION 132

Santiago de Cali, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, se fijará fecha para continuar la audiencia y se agregará al expediente la documentación allegada por la incursa, según lo solicitado por la suscrita. Por lo anterior el Juzgado

DISPONE

- 1.-Agregar al expediente la documentación allegada por la demandada.
- 2.-Señalar el día **17 de febrero de 2022 a las 11:30 am** para continuar la audiencia del art. 80 del CPTSS la que se efectuará por MICROSOFF TEAMS, plataforma elegida por el Juzgado y puesta a disposición por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ.
- 3.-Se requiere a las partes y sus apoderados, presten la colaboración necesaria para el cabal desarrollo de la audiencia y se ajusten al protocolo que debe seguirse para la realización de las audiencias virtuales, allegando oportunamente sus correos electrónicos y números de contacto al correo <u>j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>. Oportunamente se les enviará a través del correo aportado o que obre en el expediente, el link de acceso a la diligencia y vínculo para consultar el expediente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz Juez Juzgado De Circuito Laboral 005 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94b2cd61c9105c00f058fea35047f97cfc0648a207bc396e032a910d927db28dDocumento generado en 03/02/2022 08:19:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica